EL SIGLO

Montevideo—Martes 10 de Enero de 1905 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XLII—Núm. 12,144

ALMANAQUE

Hoy martes 10 de Enero, santos Nicanor diácono y Guillermo arzobispo.
Sol sale 4 horas 59 minutos, pónese 7 horas 17 minutos; cuarto creciente el 13.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA

CALLE CAMARAS Núm. 54

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca. — Paris: calle de la Grange Batelliere núm. 18.

SUSCRICION

PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION A «EL SIGLO»

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número del día	» 0.04
Número atrasado	» 0.20
Exterior por seis meses	» 8.00
Idem por un año	» 15.00

SUSCRIPCION A «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

El tema del día

La proclamacion de las candidaturas de los doctores José Pedro Ramirez y Martin C. Martinez hecha por el partido nacional, es el único tema de actualidad que proporciona la política.

No hay para qué decir que esa determinacion del partido nacional ha sido recibida con aplauso por todas las personas que, agenas ó superiores á las luchas de círculo, tienen que ver con satisfaccion que se piense en llevar á la representacion nacional á ciudadanos dignos de figurar en ella, por su talento, por su preparacion y por los servicios prestados al país.

Nosotros no tenemos para qué entrar á inquirir qué propósitos persigue en este caso el partido nacional, pues aun cuando aquellas proclamaciones solo fuesen un rasgo de habilidad electoral, nada habria que objetar á tal procedimiento.

Si todo lo que hubiera que reprocharles á los partidos políticos es que trataran de favorecer sus planes, haciendo actos honrosos,—aun cuando no fuesen sinceros,—estaríamos poco menos que en la gloria...

Por eso nos ha extrañado que un señor Chin-chu-lin diga en «El Dia» de ayer que el hecho aludido se presta á graves reflexiones, y se empeñe luego en demostrar que el haber realizado aquellas proclamaciones demuestra que la mayoría del partido nacionalista está en bancarrota moral.

Si se hubiera limitado el articulista á decir que el partido nacional estaba en bancarrota, no nos empeñaríamos en levantar su afirmacion; pero que diga que importa una bancarrota moral un acto que enaltece, es algo que no podemos pasar en silencio.

Supongamos que el partido colorado ó la fraccion de ese partido que hoy tiene la sarten por el mango, en vez de repartirse todas las bancas de que dispone, resolviera levantar, por ejemplo, la candidatura senatorial del doctor Pablo De Maria ó la del doctor Eduardo Acevedo. ¿Sería ese un motivo para decir que el partido colorado estaba en bancarrota moral? ¿Tendría algun valor la crítica que se dirigiera á ese acto, diciendo que el propósito que lo inspiraba no era otro que decorar un reparto leonino?

Tan injusto sería eso como las críticas de Chin-chu-lin, y lo que deploraremos sinceramente es que el partido colorado no se inspire en la actitud de su adversario, pues la verdadera bancarrota moral está en aprovechar el triunfo para formar un cuerpo legislativo donde lo mediocre rivalice con lo inepto.

Uno de los motivos de sorpresa para Chin-chu-lin, respecto de las proclamaciones de los doctores Ramirez y Martinez por el partido nacional, es que dichos ciudadanos representan la guerra á los partidos tradicionales...

Esta observacion es adorable.

¿Querría decirnos Chin-chu-lin qué ciudadanos espectables existen en el país, fuera de don Agustin de Vedia y del doctor Herrera y Obes, que no hayan luchado por disolver á aquellos partidos? ¿Acaso no sabemos todos que el doctor Herrera llegó por dicha circunstancia á la presidencia de la República, y que, gracias á la abjuracion de su no breve apostasía, ocupa hoy la primera magistratura el señor Batlle?

¿Por qué han de ser los nacionalistas mas intransigentes con los señores Ramirez y Martinez, de lo que han sido los colorados con los correligionarios que un dia les combatieron con implacable rigor?

Esta crítica de Chin-chu-lin parécenos que denuncia viejas querellas y casi estamos por apostar doble contra sencillo, que esa modesta hechura debió actuar algun dia como partiquino en la capilla de los ortodoxos, á quienes se empeñan hoy en echar todas las culpas de Israel, los apóstatas de ayer, las medianías triunfantes, los cortesanos que en su afan de halagar convierten en delitos atroces y en defectos horribles en los demás, aquellos antecedentes, errores, faltas, responsabilidades y condiciones de que por cierto no está exento el adulado.

Un dia dijo Isaac de Tezanos, erigiendo el cinismo en escuela política, que aquí todos habíamos bailado candombe.

Bueno sería que ahora Chin-chu-lin recordase que aquí, por suerte para la profilaxis moral, todos hemos sido constitucionales.

NOTAS DE FÉNIX

Dice «La Razon»:

«La Junta, de acuerdo con disposiciones superiores vigentes, procederá en esta semana al nombramiento de jurados en materia criminal y en los juicios de imprenta».

Se han visto,—y es posible que se vean tantas cosas inverosímiles, en pugna con la moral y con el sentido comun,—que la sociedad debe elevar fervorosa plegaria á fin de que el cargo de jurado recaiga en personas dotadas de suficiente criterio para no empequeñecer la justicia popular con torpezas y tonterias.

***

La poblacion de Ajaccio (Córcega) pasa en estos momentos por el colmo de la indignacion, en virtud de que ha sido saqueada la casa donde nació Napoleon Bonaparte, sin que hasta hoy hayan caído los culpables en manos de la autoridad. Han desaparecido cuadros y joyas históricas napoleónicas, como asimismo dos bustos, obras maestras del escultor Carpeaux.

***

Reza así un telegrama expedido de Londres, el 7 del corriente:

«El misterio que rodea el viaje que está efectuando el yate «Veronique», de propiedad del conde de Fitzwilliams, se ha hecho mas intenso con la recepcion de un telegrama que ha sido fijado en la pizarra del Lloyd, y cuyo tenor es el siguiente:

«Lady Fitzwilliams — Londres —Accidente—Todos bien—Regresamos hogares inmediatamente — Llegaremos Inglaterra 26 —Ligeramente herido, pero muy bien salud —Bulkely tambien herido cabeza».

Se presume que Bulkely es el nombre de uno de sus invitados.

Este despacho ha venido á disipar muchas inquietudes; pero todavía queda en el misterio lo sucedido al «Veronique».

Este yate partió de Montevideo para Valparaiso el 29 de Noviembre, y desde entonces no se sabia nada de él».

Así, pues, no hay que confundir. Resulta que es otro Lopez el yate «Onora», que enarbola bandera uruguaya y del cual hemos hecho varias referencias, ateniéndonos á la prensa europea.

***

El gobierno americano, práctico en sus benéficas iniciativas, promulgó la ley dictada por las cámaras en el año 1862, por la cual se cedia á cada estado una fraccion de tierras fiscales, para que una vez vendidas pudieran los gobiernos respectivos sufragar los gastos que les demandare la instalacion de escuelas agrícolas, de artes mecánicas, etc, tratando de favorecer á la vez, el desarrollo industrial de la república. Esta ley, como se comprenderá fué de óptimo resultado, y viéronse surgir en todo el territorio de la Union, multitud de escuelas agrícolas é industriales, las que si bien en un principio no llenaban las exigencias ideadas por sus promotores, no fueron descuidadas un solo momento por el gobierno, habiendo llegado en la actualidad á su mas completo y fructífero funcionamiento.

Entre las mas importantes, figura en primera línea la de Massachussetts, cuya extension es aproximadamente de doscientas hectáreas. En este notable instituto los años de estudio son cuatro, y en virtud de un acuerdo celebrado con el cuerpo directivo de la universidad de Boston, dicho instituto constituye la seccion de estudios agrícolas de aquella universidad.

De la escuela de Massachussetts ha salido un inmenso número de peritos agrícolas, alumnos, muchos de ellos pertenecientes á las familias mas pudientes de la Union, los cuales han ido conquistando tierras á la civilizacion y al progreso americanos, con el arado, como única arma, unida á la pericia y á la iniciativa y perseverancia en el trabajo, que tanto caracteriza á los hijos de este grande y progresista país.

Todas estas escuelas agrícolas tienen una seccion de enseñanza militar anexa, complementaria de la educacion del futuro agricultor, que aparte de infundirle tendencias disciplinarias lo prepara para el servicio militar en su país.

La instruccion de las milicias está á cargo de un bien conceptuado oficial del ejército, y los alumnos están sujetos, segun las últimas reformas reglamentarias, á varios exámenes anuales, previos los cuales y completada la enseñanza militar, se les da sus correspondientes diplomas que los declaran aptos para ser oficiales del ejército americano. Esta seccion de las escuelas agrícolas ha sufrido grandes reformas, á raiz de las iniciativas tomadas por el gobierno, con motivo de la última guerra con España. Los resultados obtenidos en estos últimos tiempos han sido de todo punto satisfactorios.

***

Ahí va un telegrama, datado en Paris el 7 del corriente mes, y de él se desprende la plausible consideracion de que, comparativamente, nuestra policía dista mucho de ser tan atrasada como suele pintarla la manía nacional de exajerar defectos y disminuir virtudes:

«Desde hace varias semanas, se repiten con frecuencia valiosos robos, ejecutados con suma habilidad y por un nuevo procedimiento que hasta ahora ha resultado muy beneficioso para los ladrones.

Este consiste en alquilar en la proximidad de la casa que debe ser asaltada, un local que no esté separado de ella mas que por una pared ó por el piso.

Durante la noche los ladrones hacen en esa separacion un agujero, que les sirve para introducirse en el local y para extraer su botin.

Varias relojerías han sido saqueadas de ese modo y los repetidos asaltos tienen muy alarmados á los dueños de las casas de comercio de los barrios centrales.

La policía ha hecho grandes esfuerzos para dar con los culpables, pero sin resultado. Sin embargo, se esperaba que una vez divulgado el procedimiento los interesados tomarian precauciones suficientes para evitar la repeticion de estos delitos.

A pesar de todo, hoy se ha producido un nuevo caso, que parece destinado á desencadenar una campaña de la prensa contra la policía.

M. Arsene Martin, dueño de una importante relojería y joyería de la rue Poissonniere, al entrar esta mañana en su establecimiento, lo encontró completamente saqueado.

Los «perceurs de murailles» en esta ocasion, mostraron mas atrevimiento que en los demás casos, pues se introdujeron directamente desde la calle y despues de cortar con instrumentos especiales las cortinas de hierro de las vidrieras.

El valor de las joyas y de los relojes robados asciende á 20.000 francos.

Los diarios protestan, en vista de esta prueba evidente de la falta de vigilancia policial».

***

Un decreto del gobierno boliviano fija la cifra oficial de la poblacion de la república, segun el censo último, 1900, en 1.816.271 habitantes, comprendiendo en esta cifra la poblacion censada la no censada y la no sometida.

Clasificada esta poblacion por sexos, resulta que hay un exceso absoluto de 4884 hombres sobre las mujeres en toda la república, ó sea, en cada mil habitantes 5007 hombres y 493 mujeres.

El número de extranjeros es muy limitado en Bolivia, pues mientras los nacionales constituyen el 996 por mil de habitantes, aquellos alcanzan apenas á 4 por mil.

Respecto á la instruccion elemental, el censo suministra los siguientes informes:

Con instruccion, el 135.5 por mil de la poblacion censada; sin instruccion, mayores de 7 años, el 664.4 por mil; menores de 7 años, el 129.5 por mil; no consta, 72.6 por mil.

***

Un argentino que visita Londres ha remitido un documento tan sencillo como elocuente, una cuenta de almacen, en la cual viene subrayado este renglon: «2 Lumps, 5 1|2 peniques».

Los dos «lumps» son dos libras de azúcar refinada de primera calidad y 5 1|2 peniques son 26 centavos moneda nacional.

En Inglaterra, pues, país que no produce azucar, y que por consiguiente importa del exterior todo el que consume, el kilo de azucar refinada se vende en los almacenes á 26 centavos moneda nacional.

Por otra parte, si bien 5 1|2 peniques representan 26 centavos de la moneda, envilecida por el curso forzoso, en que hacen sus transacciones comerciales los argentinos, no son sino 11 centavos del «sound money», de la moneda sana que antes de los desastres financieros era la base y padron de la fortuna pública y privada del país.

Vale decir que, sin el sistema fiscal de aumento del precio de azúcar que rige en la República Argentina, y sin los enormes gastos públicos que insumen todos los recursos fiscales impidiendo volver al régimen de la moneda sana, el pueblo argentino compraria su azúcar por un precio mucho menor que 11 centavos, puesto que no estaría recargado ni con fletes marítimos, ni con el derecho de importacion que á consecuencia de la guerra del Transvaal, paga ahora el artículo en el Reino Unido.

Apropósito de cosas dulces; lo que nosotros sabemos es que estamos en vísperas de pagar un par de reales ¡horror! por el kilo de azúcar.

Fénix.

Presupuesto municipal

A comision

Como se verá en la crónica parlamentaria, la Cámara aprobó ayer en discusion general el proyecto de presupuesto de la Junta E. Administrativa de la capital, correspondiente al ejercicio 1904-1905.

No se trató en particular por haber manifestado algunos señores diputados que no se consideraban habilitados para tomar parte en la discusion, á causa de no haber tenido tiempo para estudiar el asunto.

Habiéndose resuelto que volviera á Comision, para que ésta conociera las modificaciones que se piensan proponer, el presidente de aquella, doctor Mora Magariños, fué consultado acerca de si podria citar para hoy.

El doctor Mora Magariños contestó que la Comision se reunirá hoy y mañana á las 3 p. m., á fin de estudiar las enmiendas.

El jueves, en sesion especial, la Cámara discutirá en particular este presupuesto.

Asuntos electorales

El doctor Martin C. Martinez

En contestacion al telegrama que el doctor Martin C. Martinez dirigió al presidente del Congreso Elector Nacionalista de Minas, aceptando la proclamacion de su candidatura á diputado por aquel departamento,—recibió ayer el distinguido compatriota el expresivo despacho siguiente que lleva tambien la firma del prestigioso jefe señor Juan José Muñoz:

Doctor Martin C. Martinez.—Minas Enero 8 de 1905.—Recibimos telegrama contestacion al que dirijímosle ayer en oportunidad de su proclamacion á diputado por este departamento. Los términos y declaraciones que campean en su expresado despacho telegráfico y que concretan la felicidad y engrandecimiento de la patria, han causado en el seno del congreso elector la mejor impresion y una vez mas se congratula de la feliz solucion que ha dado al acto democrático en que estaba empeñado. El doctor Martinez honrará al departamento de Minas en el parlamento y de su actuacion que será de lucha y labor, como bien lo expresa el candidato, espera este congreso el triunfo de la verdad y de la justicia. Saludamos á Vd.—Juan José Muñoz, Temístocles Ortiz, Matias F. Zeballos, Pedro Rivero, Andres Guadalupe, Cayetano P. Melgar, Juan Zeballos y Magnum, Juan Bonilla, Florentino Beracochea, Manuel Zuasnabar, José Vera Rojido, Juan Jurado Ramos, Adolfo A. Lamas, Manuel Castro Zabaleta, Manuel María Fuentes, Bernardino Uviedo, Inocencio Rojido, Evangelista Perez, Pedro Espondaburu, Isidro M. Escudero.—Carlos Fernandez, secretario.

Senaduria por Maldonado

Hé aquí los telegramas cambiados entre el presidente del Congreso Elector Nacionalista de Maldonado y el doctor Manuel Herrero y Espinosa, proclamado senador por ese departamento:

Maldonado, Enero 8 de 1905.—Doctor Manuel Herrero y Espinosa.—Montevideo—Congreso Elector proclamó por unanimidad á usted candidato á senador por este departamento.—Felicitaciones.—Demetrio Erausquin.

—Señor Presidente Congreso Elector Nacionalista, don Demetrio Erausquin.—Maldonado.—Agradezco el honor que me ha dispensado el Congreso Elector designándome por unanimidad candidato á senador.

Si la mayoría á favor de nuestra comunidad política que existe en el Registro de ese departamento es respetada, puedo asegurarle que en el puesto de honor que se me señala consagraré mis mejores esfuerzos al progreso material y moral de esa importante zona de la República.

Sírvase hacer presente mi agradecimiento á los correligionarios de Maldonado.—Saludo afectuosamente.—Manuel Herrero y Espinosa.

Candidatura Campistegui

Los que suscriben, miembros del Comité Ejecutivo Departamental del partido colorado, invitan á todos los compañeros de esa autoridad partidaria para la reunion que tendrá lugar el dia miércoles 11 á las 8 1|2 p. m., en el local del club «Defensa», 3.a seccion judicial, calle Treinta y Tres núm. 234, á fin de llevar adelante los trabajos tendientes á prestigiar la candidatura del dignísimo ciudadano y correligionario Dr. Juan Campisteguy, para senador por la capital.—Julio María Sosa, Justo R. Pelayo, Conrado F. Rücker, Florencio Aragon y Etchar, Francisco Rodriguez Estevan, Alejandro Motantti, Juan F. de la Bandera, Ricardo S. Mendoza, Mario Ponce Sagra, Arnaldo Calvo y Felippone, Juan Francisco Rolando, Juan L. Soisa, Alfredo Castro, Eduardo Pittaluga, Victor Mesa, Juan A. Capurro.

Renuncia de un suplente

El doctor Ricardo J. Areco, que fué proclamado 1er. suplente de senador por la Colonia, ha enviado su renuncia al Congreso Elector de ese departamento.

Candidatos en viaje

Partieron ayer para Fray Bentos, á bordo del vapor Colombia el señor Luis Batlle y Ordoñez y el doctor Manuel E. Tiscornia, candidatos á diputado por el departamento de Rio Negro.

REFORMA CONSTITUCIONAL

La solucion probable

La Cámara, despues de reiteradas citaciones, pudo por fin, ayer, sesionar.

Contra lo que se creía, despues del artículo en que «Nemo» afirmaba desde las columnas de «El Dia», que el presidente de la República no tenía ya interés alguno en la sancion del proyecto de revision de la Carta Fundamental, dadas las resistencias que en la opinion y dentro de las filas nacionalistas levantaba, contra la creencia general, repetimos, la Cámara aprobó el proyecto en ambas discusiones, perdiéndose en el vacío una modificacion tendiente á encuadrarlo en los preceptos constitucionales.

El proyecto pasará ahora al Senado. ¿Cuál será la actitud de este Cuerpo?

La opinion general es que, en el Senado, la Constitucion saldrá ilesa de la ruda arremetida que le ha llevado la Cámara y, sin garantizar en absoluto su veracidad, daremos cuenta de esta combinacion que, segun se dice, cuenta con el asentimiento de la mayoría del Cuerpo Legislativo:

El Senado rechazará el proyecto y, en cambio, hará la mocion de que la reforma es de interés nacional, fórmula preconizada por el doctor De-Maria y á la cual han adherido otras personalidades en las consultas publicadas por «El Siglo».

Comunicada á la Cámara esa mocion, esa rama legislativa no insistiría en su proyecto y la reforma se haria, entonces, respetando los procedimientos que la propia Constitucion determina.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Bajo la presidencia del señor Platon Arredondo, se reunió ayer el Consejo Administrativo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, actuando como secretario el señor Miguel V. Martinez.

Hacían acto de presencia los vocales señores doctor Exequiel Garzon, doctor Wenceslao Regules, doctor Ramon Montero Paullier, Enrique Gradin, Gabriel Zás, doctor Juan L. Hégoy, Juan A. Marquez, Eugenio J. Madalena, José A. Barbeito y Miguel H. Arredondo.

Abierto el acto se discutió el proyecto de decreto de la ley de la Caja de Jubilaciones y Pensiones que consta de 52 artículos, aprobándose hasta el número 28.

La comision reanuda su sesion hoy á las 9 y 1|2 a. m.

Cuerpo Legislativo

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Aprobacion del proyecto del P. E.

A las 1.50 se reunió la Cámara con número justo: 35 diputados y el presidente, doctor Rodriguez.

Encontrándose enfermo uno de los secretarios y en Buenos Aires el otro, la mesa, de acuerdo con el reglamento, solicitó autorizacion para hacer entrar al recinto al oficial 1.o señor Clavelli. Así se hizo empezando la sesion.

Dado lo avanzado de la hora el doctor Cuñarro hizo mocion, siendo aprobada, para que se suprimiera la lectura del acta de la última.

Previa votacion se acordó licencia por 15 dias al diputado Santos Irasuriaga, por 10 á don Ubaldo Ramon Guerra y por 15 al doctor Manuel E. Tiscornia. Este último, en el pedido de licencia daba las razones por las cuales renunciaba á continuar con la palabra en la discusion del proyecto sobre reforma de la Constitucion. El doctor Tiscornia manifestaba que se veia obligado á partir perentoriamente para Rio Negro, por requerir su presencia en ese departamento el problema electoral que es urgente resolver en estos momentos, considerando que su asistencia á la Cámara no era necesaria para la prosecucion del debate.

Reforma constitucional

El doctor Vargas, en vista de lo manifestado por el doctor Tiscornia y teniendo en cuenta que el proyecto no se habia votado ya precisamente porque el diputado por Rio Negro tenia el propósito de proseguir su impugnacion y considerando, además, que el debate estaba agotado, mocionó para que en la misma sesion se votara en general y particular el proyecto aconsejado por la Comision de Asuntos Constitucionales, que es el mismo remitido por el P. E.

El doctor Areco se adhirió á la mocion, en su carácter de miembro informante. Expresó el señor Fajardo que votaria en contra; el señor Martorell fundó con brevedad su voto igualmente negativo y los señores Brito y doctor Irigoyen manifestaron que votarian afirmativamente, el primero por coincidir, en esta materia, con la opinion de don Bernardo P. Berro, ya conocida y el segundo porque, á su juicio, no se habia hecho ningun argumento de peso en contra de la reforma.

Dado el punto por suficientemente discutido, se aprobó una mocion del señor Zorrilla para que fuera nominal la votacion, que el secretario tomó con el siguiente resultado:

Por la afirmativa votaron los señores: Brito, Zamacois, Mier, Quintana, Martinez García, Alves, García (L. L.), Zorrilla, Vargas, Anaya, Lago, Mora Magariños, Rodriguez (G. L.), Cuñarro, Figari, Lacueva Stirling, Castro (C.), Olivera, Solé y Rodriguez, Fiorito, Areco, Irigoyen, Arteaga, Riestra, Almandi, Bonasso, Etcheverrito, Suarez, Costa, Vazquez Ledesma, Servente, Barabino y el presidente doctor Rodriguez: 33 votos.

Por la negativa: Brela, Fajardo, Martorell: 3 votos.

En la discusion particular el señor Martorell propuso en sustitucion del artículo 1.o el siguiente:

Artículo 1.o La asamblea legislativa de la XXI legislatura, declara de interes nacional la revision de la Constitucion de la República, de conformidad con lo que la propia carta fundamental establece.

No entró en discusion por no haber sido apoyado.

Fué aprobado el artículo 1.o tal como lo aconsejó la Comision, así como el 2.o. Siendo el 3.o de orden, quedó sancionado comunicándose al Senado.

Estudios universitarios y presupuesto municipal

Fué aprobado en discusion general el proyecto sobre plan de estudios universitarios aconsejado por la Comision de Legislacion.

Tambien se aprobó en general el proyecto de presupuesto Municipal para el ejercicio 1904-1905, suprimiéndose la lectura del repartido.

Por mocion del doctor Areco se resolvió incluir estos dos asuntos, en primer término, en la orden del dia de la próxima sesion, pasando el presupuesto nuevamente á Comision á fin de que ésta pueda conocer las modificaciones que algunos diputados tienen el propósito de hacer. Agregó que era urgente regularizar la situacion anómala en que hace diez años se encuentran los empleados municipales.

El doctor Rodriguez complementó esta mocion, resolviéndose dedicar la sesion del jueves á la discusion particular de este asunto, autorizándose á la mesa para no citar en los dias intermedios.

Junta Administrativa Militar

Fué aprobado en discusion general el proyecto de la Comision de Milicias, relativo á la creacion de la Junta Administrativa Militar. Por mocion del doctor Solé y Rodriguez se trató tambien en discusion particular, siendo aprobado con ligeras enmiendas.

La ley de elecciones

La mesa dió cuenta de haber recibido de la presidencia de la Honorable Asamblea General un mensage de carácter urgente remitido por el Poder Ejecutivo, acompañando un proyecto de ley aclaratorio de la de elecciones en la parte relativa á los escrutinios de distrito.

El doctor Areco, despues de leerse el mensage y proyecto, hizo mocion para que fuera tratado sobre tablas sin informe de la Comision de Asuntos Constitucionales y en ambas discusiones, dada la naturaleza clara y sencilla del asunto.

[illegible]

Proyecto de ley

Comision Permanente

Senado

Reforma diplomática y consular

El doctor Abel Perez

VIAJE A LA COLONIA

Politica colorada

Comité Ejecutivo Nacional

Comité Ejecutivo Departamental

Los disidentes

La tormenta de ayer

SPORTS

Las carreras

LA LLUVIA

BOLETIN UDOMETRICO

Del latin y del griego

Administracion Pública

Los pagos de hoy

Nombramiento aprobado

Asuntos nacionalistas

Sesion del Directorio

Comision Departamental

JUNTA ELECTORAL

Diversas resoluciones

Romerías españolas en Florida

El vino chileno del señor Julliert

Publicacion oficial

POLICIA

LAMENTABLE SUCESO

Menor muerto por un rayo

Muerte repentina

Captura de un prófugo

Telegramas

Recibidos hasta las 3 de la mañana del punto de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO-JAPONESA

Francia

Italia

FOLLETIN

ALFONSO DAUDET

Fromont y Risler

[illegible]

...cibido un golpe terrible; el desvanecimiento de sus ilusiones, la humillacion que lleva siempre consigo una negativa, las burlas de los camaradas, la cuenta del café en el que habia almorzado al fiado, mientras duró el trabajo de plantear un proyecto, y que habia que pagar, todo esto se le presentó ante él en el silencio y la oscuridad de los diez tramos de la escalera que tenía que subir...

Su corazon estaba muy oprimido... Pues bien, de tal manera habíase arraiga-

[illegible]

...volaron á las cuatro esquinas de la habitacion.

Púsose en pie asustada la señora Delobelle, y se acercó tímidamente á su marido, mientras que Desiderata se incorporaba á medias en su sillon con una expresion de angustia nerviosa que hizo contraer su rostro.

El actor, aplanado en su silla, con los brazos caidos, anonadado, y con la cabeza inclinada sobre el pecho, empezó á hablar á solas.

[illegible]

...bores, sus privaciones mas ¡ay! no era él quien las habia sufrido, y para convencerse de ello, bastaba ver su cara sana y colorada, al lado de los rostros macilentos, flachuchos, de su esposa é hija; pero el comediante no se paraba en tan nimios detalles, y continuó calentándose á sí mismo con su dramática perorata.

—¡Oh! ¡Y pensar que he luchado tanto... diez años... quince... que lucho sin cesar, sostenido por estas pobres, y

[illegible]

ROMA, 9—En las elecciones complementarias...

Austria-Hungría

Chile

Vida social

Argentina

BUENOS AIRES, 9—...

España

Inglaterra

Alemania

Rusia

Marruecos

NUESTROS MERCADOS

INFORMACIONES

El jefe político de Canelones

Suicidio de un dispéptico

REGISTRO CIVIL

Matrimonios

Defunciones

VARIAS NOTICIAS

Población flotante

La Económica

CRONICA COMERCIAL

BOLSA

OPERACIONES

Cambios

PRODUCTOS DE GANADERIA

LANAS

CUEROS VACUNOS SECOS

CUEROS LANARES

CEREALES

TRIGO

MAIZ

LINO

FORRAJES

PRODUCTOS DE MOLINO

OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS

Datos del Norte

FAENA SALADERIL

LLEVAN VALIJA

VAPORES DE ULTRAMAR ESPERADOS

SALIDAS DE VAPORES DE ULTRAMAR EN ENERO

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al comercio y al público en general que de conformidad con el artículo 19 del reglamento de Equipajes y Encomiendas, se procederá el día 10 de Enero próximo, al remate de los artículos encontrados en los coches y sobrantes de encomiendas y equipajes.

Los que se consideren con derecho á esos artículos, deberán presentar su reclamo y probar su derecho antes del mencionado día 10 de Enero de 1905.

Montevideo, 23 de Diciembre de 1904.

Frank Hudson,
Administrador General.

2521 db 24 v ero 10

Colegio de Escribanos

De la República Oriental del Uruguay

Se cita á los señores escribanos colegiados, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente mes á las 8 p. m. en el local social, calle Misiones número 187, con el objeto de dar cumplimiento á lo prescripto en los artículos 15, siguientes y sus concordantes de los estatutos.

Se hace presente que siendo esta la segunda citacion en el período, la junta resolverá con el número de asistentes que concurran al acto.

Montevideo, Enero 7 de 1905.—De orden de la junta directiva, Isaías Ximenez secretario. ero 7 v ero 30

Avisos marítimos

OMNIBUS

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — El abajo firmado hace saber al público y al comercio en general que con esta fecha ha formalizado el compromiso de venta á favor de lo señores don José Creus y don José Lluch de la fonda de su propiedad, denominada «La Primavera», ubicada en esta ciudad, calle Mercedes 149 esquina Dayman. En su consecuencia se emplazan á los acreedores del expresado establecimiento para que concurran á hacer efectivos los créditos que tuvieran pendientes en el expresado local dentro del término de 20 días á contar desde esta fecha, de acuerdo y á los efectos preceptuados en la ley del 26 de Septiembre del corriente año, bajo apercibimiento de no oirse después ningun reclamo. — Montevideo, Diciembre 24 de 1904. — F. Guerra. 2516 v 16 en.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL—Se hace saber que he contratado vender á favor de mis hermanos Manuel y José Gonzalez el Nuevo Almacen de la Alianza, establecido en la calle Cerrito 268, de esta ciudad, bajo la firma de Joaquin Gonzalez y Hno., quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva firma social, que regirá en adelante, Manuel Gonzalez y Hno., á los efectos de lo que prescribe la ley, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la misma casa antes indicada. — Montevideo, Enero 1.o de 1905.—Joaquin Gonzalez. 2580 v en 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN general: Los que suscriben, don Antonio Castro y don José Suarez, comunican al público y al comercio en general, que han resuelto separarse de la sociedad comercial en el ramo de almacen de comestibles y bebidas y depósito de cereales que tienen establecido al público en la calle Goes 289, Figurita, de esta ciudad, cuya sociedad gira bajo la firma Antonio Castro y Ca., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor don Antonio Castro, todo el que se considere acreedor, sírvase pasar por la misma á presentar sus cuentas, dentro del término de 30 días á contar de esta publicacion, de acuerdo con lo que prescribe la ley 26 de Setiembre del corriente año. — Antonio Castro — José Suarez— Montevideo, Diciembre 31 de 1904. 2579 v en 23.

AL COMERCIO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ricardo R. Fernandez la tienda, mercería y sastrería denominada «La Sirena», que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Artigas y Montevideo y estando á lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico á mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días comparezcan á los efectos de la citada ley. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Mercedes, 20 Diciembre de 1904.—Juan Rocha. 2533 de 27 v en 18.

AVISO COMERCIAL — De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre último, hago saber al público que tengo prometido vender á don José Lopez y Lopez la pastelería de mi propiedad, denominada «La Protegida», ubicada en la calle Constituyente número 52. Por consiguiente pido á mis acreedores se sirvan pasar por dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos para serles abonados,—dentro del plazo de esta publicacion puesto que una vez vencido se procederá á la escrituracion. —Montevideo, Diciembre 27 de 1904.—Ricardo Buffoni. 2444 v 21 en.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL participo que desde esta fecha han dejado de ser empleados de mi casa de comercio, denominada tienda [illegible], los señores Manuel Iturralde y [illegible]. Montevideo, Enero 5 de 1905.—J. M. Arboleya. 46 en 6 v en 24

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — El que suscribe participa al público y al comercio en general que habiendo resuelto liquidar la casa de comercio que tenía establecida en Santa Lucía, departamento de Minas, notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la misma casa á cobrar sus créditos. Vencido que fuere dicho plazo quedará exento de toda obligacion y responsabilidad.—Santa Lucía, departamento de Minas, Enero 5 de 1905.—Domingo Gutierrez. 45 v 25 en.

AL COMERCIO — Habiendo resuelto vender mi establecimiento de fonda con todas sus existencias y útiles, sito en esta ciudad en la calle Yaguaron número 305 y 307, citen todos los acreedores y demás interesados á presentarse en la misma casa con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días á contar desde la fecha, y se pagará lo que se les adeude, bajo apercibimiento [illegible] de acuerdo con la ley vigente, todo derecho para proceder contra el comprador. — Montevideo, Enero 5 de 1905. — Pedro Hermoris. 48 v 18 en

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Habiendo vendido á don Antonio Saracena las existencias del almacen de comestibles y despacho de bebidas, situado en la calle Uruguayana núm. [illegible], esquina Marcelino Sosa, prevengo á todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del término que acuerda la ley.—Romualdo Flamarich.—Montevideo, Enero 5 de 1905. 41 ero 5 v ero 20

AL COMERCIO — Compra-venta de acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre pasado hago saber al comercio y al público que vendí á don Antonio Castro las existencias y útiles de mi casa de negocio del ramo de almacen de comestibles, bebidas y billar sito en la calle Pereira esquina Rivera. Los que tengan algun crédito contra dicha casa se servirán pasar por la misma dentro del término de 20 días á cualquier hora del día que se será chancelado. — Montevideo, Enero 7 de 1905.—J. A. Obertillo y Ca. 57 v 29 en.

AL COMERCIO — L. Delpech, calle Washington 69 a. se encarga de contabilidades de casas mayoristas ó minoristas y de todo trabajo de escritorio para el comercio. 2263 de 10 en 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—El que suscribe participa al público y al comercio que por escritura que con fecha de ayer, autorizó el escribano don Joaquin Perez Carta, he contratado vender á D. José María Lizarraga las existencias de la tienda de mi propiedad denominada «Tienda San Antonio», situada en la calle Cerrito núm. 117, esquina á Perez Castellanos.—En cumplimiento de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre del corriente año, cita á todos los que se consideren acreedores para que en el término de 30 días á contar de esta fecha, se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Pasado dicho término, el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 24 de 1904. —Jesus Romero. 2505 v ero 24

AL PUBLICO—De acuerdo á la ley de 26 de Setiembre último, hacemos saber á los acreedores de don Francisco Costa que hemos comprado á este señor la tienda y mercería establecida en la calle Cerro Largo núm. 354, esquina Tacuarembó, segun escritura de hoy ante el escribano Pedro Monci. Dichos acreedores se presentarán en dicha tienda y mercería al fin y en el término indicado en la citada ley.—Montevideo, 28 de Diciembre de 1904.—Costa Hnos. 2564 v ero 20

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO —Se hace saber al público que hemos contratado vender á favor de la señora Matilde Baylon de Lopez, el almacen del «Farolito», establecido en la calle Constituyente 115, esquina Magallanes, de esta ciudad, bajo la firma de Ramon Cortegozo y Ca., quedando el activo á cargo de la nueva firma que regirá en adelante, Matilde Baylon de Lopez, á los efectos de lo que prescribe la ley se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la misma casa á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 1.o de 1905.—Ramon Cortegozo y Ca. 14 v fb 2

ALMACEN VENDIDO—Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor de don Manuel Paramos, el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle que teníamos establecido en las calles República y Paysandú de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo. Enero 2 de 1905.—José Trigo y Ca. 4 v ero 26

AL COMERCIO — Compra venta — De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre ppdo., hago saber al comercio y al público que vendí á don Antonio Nervi, mi negocio de despacho de bebidas sito en la calle Andes número 13 y 15. Los que se consideren acreedores á dicho negocio deben concurrir á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 29 de 1904. — Santiago Nervi. 21 en 4 en 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL—El que suscribe participa haber formalizado compromiso de venta de su casa de negocio en el ramo de importadores de vinos y tés, situada en esta ciudad en la calle del Rincon 290, al señor don Antonio Puga. —En cumplimiento de la ley dictada al efecto con fecha 26 de Setiembre de 1904, ruego á mis acreedores presenten sus cuentas en la misma casa, dentro del término señalado por la ley.—Pasado que sea ese término el comprador no será responsable en manera alguna.—Montevideo, Enero 2 de 1905.—F. Villamil y Ca. 5 ero 3 v fb 3

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Domingo Fernandez el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle denominado «Almacen de la Flor de España» que teníamos establecido en la calle Agraciada número 786 y 788 esquina á la de 1.ª Maturana de esta capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa antes indicada, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 2 de 1904.— Fernandez y Dominguez. 2320 dic 2.

CAMPO—Ofrezco en arrendamiento una suerte de campo flor.—Treinta y Tres número 129, de 12 á 3 p. m. 13 ero 2 v ero 13

DISOLUCION DE SOCIEDAD — Por escritura pública autorizada por el escribano señor Carlos Sturzenegger, en esta ciudad, con fecha 15 del mes de Diciembre del corriente año ha quedado disuelta la Sociedad Comercial que bajo la firma Masanés y Elizondo giraba en esta plaza, y que la componían los señores Antonio Masanés (hijo) é Isidoro Elizondo. Quedando á cargo del señor Masanés el activo y pasivo que menciona la escritura de separacion registrada en el Juzgado de Comercio de 2.o turno con fecha 16 de Diciembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1904. — Antonio Masanés (hijo — Isidoro Elizondo. 2545 v ero 18

HUMEDAD—Se garante sacar cualquier humedad ó filtracion en las paredes por medio del asfalto y portland; trabajo garantido; precios convencionales.—Calle Rivera núm. 64. 1 v fb 5

SEMILLA de eucaliptus recibida de Australia, de crecimiento rápido, variedades especiales para madera utilizable en toda construccion de carpintería y muebles. Resistentes á la humedad; especiales para puentes, postes de alambrado y obras á la intemperie; no se pudre. Plantas criadas en macetas de 4 y 5 pulgadas, en el establecimiento de Villa Augustine, Carrasco. —Por precios y muestras, calle Uruguay núm. 24. 2308 perm.

SALUD GARANTIDA Á TODOS con el uso continuado y exclusivo en ayunas y á la mesa, de Matutina ó Matutina-Vichy de la Fuente Matutina; porque esta excelentísima agua mineral atiene la virtud de hacer eliminar las toxinas del estómago y de la sangre. Pídase que hay en: hoteles, restaurants, boticas, cafés, fondas y almacenes. Teléfono: La Uruguaya. 2491 de 22 en 23.

REPARTIDOR DE ESQUELAS — Miguel Santana ha trasladado su domicilio á la calle Guaná núm. 13, esquina Juan Manuel Blanes y Cordon al Sud, se encarga de hacer repartir esquelas, diarios, periódicos, folletos, etc., etc., contando para esto con un personal de repartidores competentes en el ramo. — Teléfono: La Cooperativa.

VENTA DE ALMACEN — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores Zubiría y Estevez, el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacen de la Bomba», que tenía establecido en la calle Independencia número 27 esquina á la de Guaviyú de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 19 de 1904. — Andrés Fraga. 2471 de 20 en 19.

Oficiales

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Esta oficina á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor Pedro Campos, comerciante de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Chocolates, especies, cafés, conservas, licores, café y dulces, y cuya marca consiste en la denominacion «La Uruguaya», y etiqueta correspondiente. — Montevideo, Enero 4 de 1905. — Ricardo Sanchez, director. 30 ero 7 v ero 10

Direccion General de Correos y Telégrafos

2.o LLAMADO Á LICITACION

Llámase á licitacion por el término de quince días para proveer á esta Direccion de los siguientes materiales para telégrafos: 5000 postes de [illegible] colorado, 5 de pie de [illegible], 5.500 refuerzos de quebracho colorado urunday, curupay ó ñandubay: 4.500 crucetas de madera dura: 10.000 aisladores figura núm. 1 y 5000 figura núm. 2; 10.000 soportes rectos de hierro; 5.000 soportes curvos de hierro; 40 pares aisladores roldana con sus hierros; 40 aisladores roldana sencillos con sus hierros; 16.000 tirafondos de hierro; 12.000 pernos de hierro (boulons) para entrabilladuras; 10.000 pernos de hierro (boulons) para asegurar crucetas; 8 cuñetas de grapas galvanizadas; 60 kilogramos estaño para soldaduras; 150.000 kilogramos de estaño [illegible]; y 50.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de 4 milímetros diámetro; 20 000 kilogramos de alambre hierro galvanizado de 2 milímetros diámetro: de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones y planos que estarán de manifiesto en la Inspeccion Técnica del Telégrafo Nacional.

Las propuestas en el sellado correspondiente, serán presentadas en la Secretaría de la Direccion General de Correos y Telégrafos el día 12 de Enero de 1905 á las 2 p.m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados.

La Direccion General de Correos y Telégrafos se reserva el derecho de aceptar la ó las que á su juicio sean más convenientes, ó el de rechazarlas todas.

Montevideo, Diciembre 28 de 1904.

La Secretaría.

2547 db 28 v ero 12

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado permiso el señor José Parma, propietario del sepulcro número 188 del primer cuerpo del Cementerio Central para extraer los restos de Teresa C. de Dalorso, Francisco Bazzano, Francisco Capelo, Bernardo Codda, María E. Corradi, Rosa Freire de Corradi, Juana Passerini de Latorre, Angel Dalorse, Enrique Fregone, Eusebio Piñeiro, Elvira Queirolo, María Capellateti, Maulio Pastorino, Juan B. Savedo, Adolfo Zunino Felipe E. Pereyra, Matilde Moro, Arturo Coutino y un resto sin chapa.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Diciembre 14 de 1904.

2402 db 14 v mzo 14 *La Direccion.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 31 de 1904.— Esta Direccion llama á licitacion pública nuevamente, para la construccion del macadam y de una alcantarilla en el Camino Transversal Abrevadero entre el de Mendoza y Arroyo Miguelete, con sujecion al pliego de condiciones y planos que están en Secretaría para consulta de los interesados. Las propuestas que serán acompañadas de cincuenta pesos para garantir su seriedad se recibirán el día 11 de Enero de 1905 á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los licitadores quienes deberán presentarse personalmente. No se recibirán las que estén en desacuerdo con la ley de la materia. La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.— Eduardo Monteverde, director; Augusto Ximeno, secretario. 2573 en 1.o v en 11

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 12 del corriente se pagará el presupuesto del mes de Julio ppdo., correspondiente al cuarto grupo de las Clases Pasivas ó sea la lista:

Jefes y oficiales en reemplazo (Ley 7 de Setiembre de 1876).

Montevideo, Enero 7 de 1905.

58 ero 7 v ero 13 La Gerencia.

Academia General Militar

La comandancia de la Academia General Militar previene á los aspirantes á ingreso á dicha Academia que las solicitudes deben presentarse del 15 al 31 del corriente mes de Enero, de acuerdo con el artículo 210 del reglamento y plan de estudios en vigencia y con arreglo al formulario dispuesto en el mismo reglamento.

Horas de oficina: de 8 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m. (Agraciada 480).

7 ero 3 v ero 18 La comandancia.

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para el arrendamiento de los pescantes á vapor y de mano, establecidos en los muelles de la Aduana de esta capital.

El pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la secretaría de esta Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en esta Direccion el 7 de Enero próximo á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, ó de quien debidamente lo represente.

Las propuestas que no se presenten en la forma expresada y en las condiciones estipuladas en el respectivo pliego, serán rechazadas sin mas trámite.

Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas conveniente, ó de rechazarlas todas si á su juicio no conviniesen.

Montevideo, Diciembre 27 de 1904.

2540 db 27 *La Direccion.*

Universidad

PERIODO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE MATRÍCULAS PARA EL AÑO DE 1905

El registro de matrículas para los curso del corriente año permanecerá abierto en la Tesorería de la Universidad desde el día 14 del mes actual hasta el 15 de Marzo próximo.

Horas de inscripcion: De 10 á 11 a. m. todos los días hábiles.

Montevideo, Enero 4 de 1905.

El Pro-secretario-tesorero.

35 en 4 en 14.

Judiciales

AVISO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Lázaro Ameglino y de doña Antonia Liori y se cita á todos los que por cualquier concepto, se consideren con derechos á ella para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los comprobantes respectivos.— Montevideo, Diciembre 17 de 1904.—Avelino Barbot, actuario. 2469 db 19 v en 24.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Benita Castro de Fraga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes sucesorios, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 9 de 1904.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 2368 v 14 en.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que por resolucion de este Juzgado, de fecha 22 de Diciembre corriente, ha sido declarada incapaz doña Graciosa Bidendo de Benvenuto, habiéndosele nombrado como curador al señor Juan Benvenuto.—Montevideo, Diciembre 28 de 1904.—Constantino Pisciotta, escribano. 2555 db 28 v ero 10

EDICTO—Por resolucion del señor Juez Letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, dictada en los autos testamentarios de don Antonio Conforte, se hace saber al público que el día 16 del entrante mes de Enero á las 2 de la tarde, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí núm. 158, con asistencia del alguacil y actuario de este Juzgado, se va á proceder á la venta de la manzana núm. 14 bis del pueblo Victoria, con el cerco de alambre que contiene y demás mejoras que le correspondan, compuesta de un area superficial de setenta y tres áreas setenta y ocho centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados, lindante por sus cuatro costados con calles públicas por medio con las manzanas núm. 13 bis, 22 bis, 15 bis y 6 bis, del citado pueblo.—Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á la suma de doscientos cincuenta pesos, establecida como base de venta y siendo los gastos de escrituracion de cuenta del comprador. El mejor postor deberá oblar en manos del actuario el diez por ciento del precio á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Diciembre 28 de 1904.—Constantino Pisciotta, escribano. 2564 db 28 v en 10

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pablo Chiossone, doña Gerónima Rosano y don Serafin Caso, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1904. — Pedro Moreno, actuario. 2522 de 24 v 28 en.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Sala, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes ó herederos ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Diciembre 24 de 1904.—Pedro Moreno, actuario. 2527 db 24 v en 28

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Furriol se hace saber que en autos seguidos ante este Juzgado por ausencia de Pedro Bordon, ha recaído la siguiente resolucion: Minas, Diciembre 10 de 1904.—Vistos: Resultando que denunciada la ausencia de Pedro Bordon se llevaron á cabo los procedimientos, de que instruyen estos autos, dictándose medidas de seguridad para los bienes á la vez que se proveyó á su administracion nombrándose un curador que asumiera la representacion legal de la persona judicial; que transcurrido con exceso el término legal que autoriza la declaracion de ausencia sin que se hubieran recibido noticias de Bordon, pidió el señor Agente Fiscal á f. 458, se le declarara ausente, previa publicacion de esa solicitud, como lo dispone la ley civil; que por auto de f. 459 á la vez que se declararon probados los extremos establecidos por el artículo 55 del Código Civil, se ordenó la publicacion solicitada, y transcurrido el plazo del artículo 60 del Código citado, pidió el señor Agente Fiscal, se declarara ausente á don Pedro Bordon; y atento á lo dispuesto por los artículos, 55 y siguientes del Código Civil: Declárase ausente á Pedro Bordon y publíquese esta resolucion en dos diarios de la capital y en uno de esta localidad. Ejecutoriado, vuelvan para proveer lo que corresponda enmendándose antes la foliatura.—Furriol.— Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Furriol en Minas á diez de Diciembre de mil novecientos cuatro; doy fe.—Arturo Barriere, actuario.—Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicacion. — Minas, Diciembre 10 de 1904.—Arturo Barriere, actuario. 2455 de 19 v ero 24

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Catalina Fernandez de Durá, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1904. — Juan P. Musto, Escribano Público. 2483 v 20 en.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fructuoso Pittaluga, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1904.—Pedro Moreno, Actuario. 2434 v 22 en.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Benito Ruibal Bermudez y Benita Güimil y Eirin, citándose á los herederos Jesús María Ruibal, María de la Concepcion Ruibal, Guillermo, José Ricardo, Caciano y Manuel Buzeta y Ruibal, y á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 27 de 1904. — Juan P. Musto, Escribano Público. 2535 v 5 fbro.

Remates

José B. Gomensoro

De variedad de objetos olvidados en los coches del Ferrocarril Central del Uruguay

El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL MARTES 10 del corriente Enero á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por orden de la administracion del Ferrocarril Central del Uruguay y de acuerdo con los avisos publicados por la misma.

En lotes á la vista—Cantidad de objetos diversos encontrados en los coches de dicha empresa.

Al mismo tiempo—Cantidad de muebles de toda clase para sala, aposentos, comedor, etc.

La venta se hará al contado y la entrega se efectuará en el día.

Exijo garantía en dinero á todo comprador. 50 ero 5

José B. Gomensoro

Del establecimiento «Chateau San Antonio», á 16 kilómetros de la ciudad del Salto.

EL LUNES 23 de Enero, á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa, remataré á la mas alta postura, por terminacion de contrato, este importante establecimiento, con un terreno de 178 hectáreas, teniendo mas 20 cuadras de viña en plena produccion, unos 5000 árboles frutales y forestales, una magnífica alameda, los edificios para habitacion, bodega con todo su completo material de envases y útiles para hacer el vino, animales, carretas, molino á viento, dos pozos manantiales.

El terreno está dividido por un camino departamental y cercado todo de alambre.

Hay, en el mismo terreno la parada Clavé del Ferrocarril Noroeste, que facilita el transporte de sus productos hasta un muelle del puerto del Salto.

En esta venta se comprende la cosecha de uva que deberá recogerse en el mes próximo.

Títulos buenos.

La escritura y certificados por cuenta del comprador.

Se dará en garantía el 10 por ciento del precio de venta.

Mas datos, en mi casa calle Piedras número 134. 51 ero 5

José L. Laugaron

EL MIÉRCOLES 11 de Enero á las 3 de la tarde.

En la calle 25 de Agosto 345

De un guinche nuevo «Derrick» para levantar 25 toneladas.

Por cuenta y orden de la casa Agar, Cross y C.a, Buenos Aires.—Orden terminante de vender.—Al mejor postor.

Llamo la atencion de los Barraqueros, saladeristas, Aserraderos, etc.

El día indicado á las 3 de la tarde, en la barraca calle 25 de Agosto núm. 345, procederé á la venta al mejor postor, de este gran guinche (nuevo), todo de hierro y madera, para levantar 25 toneladas, cuya venta se efectúa por cuenta y orden de la casa Agar, Cross y Ca., Buenos Aires.

Nota—Venta al contado, en oro sellado.— Condicion de retirarlo dentro de los 3 días siguientes de efectuado el remate. El plano á disposicion de los interesados.—Para verlo ocurrir á mi escritorio, calle Cerrito número 186. 22 ero 2

José L. Laugaron

El día 19 de Enero de 1905 á las dos y media de la tarde—En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

JUDICIAL

En un solo lote

De 14 fracciones de campo

Todas unidas, las cuales forman una área total de 944 hectáreas, 99 áreas 57 centiáreas, situadas en Solís Chico «La Pedrera», departamento de Canelones, con las mejoras que contiene, todo alambrado y dividido en potreros.

AL MEJOR POSTOR

Son 1280 cuadras cuadradas y 6884 metros cuadrados

Todas alambradas y divididas en potreros, con cuatro cuadras mas ó menos de buena viña en perfecto estado y en explotacion, las cuales producen alrededor de 60 bordalesas de vino por año, 4 cuatro cuadras monte de eucaliptus de 2 á 10 años, galpones grandes á pique de baldosas, gran casa azotea de material, con todas las comodidades, una buena quinta con árboles frutales y otras mejoras.

Espléndido para una buena cabaña

La estacion «La Pedrera» del ferrocarril está en el mismo campo á 8 cuadras de la casa.

El día indicado á las 2 y media de la tarde en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio venderé este hermoso campo con las mejoras que contiene, [illegible] con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el día 19 del entrante Enero á las 2 y 1/2 p. m. y por el martillero don José L. Laugaron, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de los inmuebles que á continuacion se describen con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contengan, los que se hallan situados en el paraje conocido por Solís Chico, departamento de Canelones, á saber: 1.o Una fraccion de campo compuesta de [illegible] hectáreas, 4 áreas y 6[illegible] centiáreas, lindando por el Norte con don Francisco Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Sud con doña [illegible] Cuenca, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con Juan Petit [illegible] y por el Oeste [illegible] don Avelino Lerena. 2.o Otra fraccion de campo que forma parte de la deslindada con la letra Y en el plano que levantó el agrimensor don Alfredo Lerena en el mes de Febrero de 1874, compuesta de [illegible] hectáreas, 20 áreas y 46 centiáreas, lindando por el Norte con doña Micaela Cuenca [illegible], por el Sud con don [illegible] Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con los hijos de doña Lorenza Fernandez y por el Oeste con sobras fiscales denunciadas por don Avelino Lerena. 3.o Otra fraccion de campo formada con las designadas con las letras E y S en el plano citado, compuesta de 44 hectáreas, 27 áreas y 28 centiáreas, lindando por el Sud con don Manuel Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Norte con los herederos de Cuenca, hoy el mismo señor Chilinchabide, por el Oeste con don Avelino Lerena y por el Este con uno de los herederos de don Servando Figueredo. 4.o Dos fracciones de campo, compuesta la primera de 33 hectáreas, 20 áreas y 46 centiáreas y la segunda de 60 hectáreas, 40 áreas y 92 centiáreas, conteniendo en junto, 93 hectáreas, 61 áreas, 8 centiáreas y 30 milímetros, lindando por el Norte con el señor Chilinchabide, por el Sud con doña Gregoria Puchalber, por el Este con los señores Cuenca y por el Oeste con terrenos fiscales, denunciados por don Avelino Lerena. 5.o Otra fraccion de campo señalada con la letra M en el referido plano, compuesta de 19 hectáreas, 10 áreas [illegible] y 90 milímetros cuadrados, que lindan por el Norte con don Servando Figueredo hoy el señor Chilinchabide, por el Sud con sobras de la suerte de estancia de la familia, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con doña Fortunata Figueredo y por el Oeste con sobras fiscales denunciadas por don Avelino Lerena. 6 Otra fraccion de campo compuesta de 66 hectáreas, 40 áreas, 92 centiáreas y 90 milímetros, que lindan por el Este con doña Micaela Cuenca, por el Oeste con el señor Chilinchabide, y por el Norte y Sud con herederos de don Francisco Figueredo. 7.o Otra fraccion de campo compuesta de 57 hectáreas y 7091 metros ó sea la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: por el Norte con el señor Chilinchabide, por el Sud con doña Faustina Figueredo, por el Este con don Gabriel Figueredo y por el Oeste con sobras fiscales denunciadas por don Avelino Lerena. 8.o Otra fraccion de campo compuesta de 33 hectáreas, 20 áreas y 46 centiáreas, lindando por el Norte y Oeste con el señor Chilinchabide, por el Sud con don Gabriel Figueredo y por el Este con don Santiago Bacino. 9.o Otra fraccion de campo compuesta de 25 hectáreas, 57 áreas y 98 centiáreas, lindando por el Norte con las chacras de los Hernandez, por el Sud con doña Eusebia Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con don Gabriel Figueredo y por el Oeste con terrenos denunciados por don Avelino Lerena. 10. Otra fraccion compuesta de 25 hectáreas, 57 áreas y 98 centiáreas, lindando por el Norte con la fraccion anterior, por el Sud con don Servando Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con doña Fortunata Figueredo, y por el Oeste con don Marcial Hernandez. 11. Otras cuatro fracciones de campo compuestas: la primera proximamente de 12 hectáreas, 78 áreas y 98 centiáreas lindando por el Este con don Gabriel Figueredo, antes el señor Chilinchabide, por el Oeste, Norte y Sud con el mismo señor Chilinchabide—la segunda próximamente de 12 hectáreas, 78 áreas y 98 centiáreas, lindando por el Este con don Gabriel Figueredo, por el Norte con doña Fortunata Figueredo, y por el Sud y Oeste con el señor Chilinchabide—la tercera de 25 hectáreas, 57 áreas y 98 centiáreas, lindando por el Norte con doña Eusebia Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con don Gabriel Figueredo, por el Oeste con terrenos denunciados por don Avelino Lerena y por el Sud con don Manuel Figueredo, hoy el señor Chilinchabide.—y la cuarta de 25 hectáreas, 57 áreas 98 centiáreas, lindando por el Norte con la fraccion anterior, por el Sud con el señor Chilinchabide, por el Este con el mismo señor, antes don Bernardo Figueredo, y por el Oeste con sobras fiscales denunciadas por don Avelino Lerena,—quedando excluidas dos fracciones de campo que están comprendidas dentro del área total que abarcan estas cuatro últimas fracciones deslindadas en 11. lugar cuyas dos fracciones vendió el señor Chilinchabide á la empresa del Ferrocarril Nord Este del Uruguay. 12. Otra fraccion de campo compuesta de 22 hectáreas, 13 áreas y 64 centiáreas, que lindan por el Este con doña Micaela Cuenca de Montero, por el Oeste con el causante, por el Norte con don Gabriel Figueredo y por el Sud con herederos de don Francisco Figueredo y doña Josefa Puchalber. 13. Otra fraccion de campo compuesta de 66 hectáreas, 40 áreas y 92 centiáreas y 90 decímetros cuadrados, que lindan por el Norte con los Figueredos, por el Sud con don Bernardo Alen, por el Este con doña Micaela Cuenca de Montero, y por el Oeste con el señor causante señor Chilinchabide. 14. Otra fraccion de campo compuesta de 22 hectáreas, 1364 metros y 30 decímetros que lindan por el Norte con doña Bárbara Puchalber, al Sud con sobras de la suerte de estancia primitiva, al Este con doña Lorenza N. y al Oeste con don Manuel, don Servando y doña Eusebia Figueredo,—encerrando en conjunto las catorce fracciones deslindadas, una área superficial aproximadamente de 944 hectáreas, 99 áreas, 57 centiáreas, 20 decímetros y 150 milímetros cuadrados.

Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en la Bolsa de Comercio y ha sido ordenada en los autos sucesorios de Salvador y Pedro Chilinchabide.—Montevideo, Diciembre 15 de 1904.—Pedro Moreno, Actuario.

Nota—Las escrituras y certificados, serán por cuenta del comprador.

2421 dic 16 v en 19.

Leopoldino S. Bayarres

CANELONES

LLEVANDO EL MARTILLO

José L. Laugaron

EL DOMINGO 15 de Enero á las 9 y 1/4 de la mañana.—En el establecimiento «La Gregoria», de los señores Chilinchabide Hnos., á 15 cuadras de la estacion La Pedrera. Canelones.

[illegible] con eje de fierro, todo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el domingo 15 de Enero próximo á las 9 y 1/4 de la mañana y por el martillero don José L. Laugaron, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de cantidad de ganado vacuno, lanar, caballar, etc., que existe en la estancia «La Gregoria», La Pedrera, departamento de Canelones, así como tambien de una carreta de campo en buen estado. La venta se efectuará al contado, en el propio establecimiento y ha sido ordenada en los autos sucesorios de Salvador y Pedro Chilinchabide.—Montevideo, Diciembre 16 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.

DETALLE DE LOS GANADOS

800 ovejas mestizas Rambouillet. 800 capones mestizos Rambouillet. 300 reses ganado de cría especial, mestizo de Durham y Hereford: 100 vacas lecheras mestizas con cría al pie, 150 novillos mestizos de 2 y 3 años, 150 carneros Rambouillet de campo, 60 potros mestizos de 2 á 3 años, 15 caballos de trabajo, 1 padrillo tordillo negro, raza de trote y especial para silla, 2 padrillos de carrera, 12 cerdos Yorkshire, 12 bueyes mansos y una carreta con eje de hierro en buen estado.

Venta al contado en oro sellado. La entrega se hará concluido el remate.

Todo comprador deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su compra. 2394 db 17

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 15 de Enero á las 2 [illegible]

Mendoza Garibay

[illegible]

Mendoza Garibay

REMATE ALMONEDA [illegible]

EL MIÉRCOLES 1.o de Febrero, á las [illegible] de la tarde.

El gran «Saladero Porvenir» [illegible] costa del Pantanoso, [illegible] 184 hectáreas [illegible] equivalente á 230 cuadras, 1.049 varas cuadradas, 56 decímetros, Tasado en 120.323 $ con 5 centésimos. [illegible]

Hay importantes construcciones, galpones, playa, bretes, varales, grasería, habitacion, arboledas, [illegible], etc., etc.

Oportunamente se distribuirán planos.

Por otros datos á mi oficina, Sarandí núm. 204.

Léase mientras tanto el siguiente:

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons [illegible] 184 hectáreas, 2.420 metros [illegible], lindante por el Norte, calle por medio con terrenos de la sucesion de don Eduardo Mac Eachen; por el Sud con el Banco Hipotecario y otros; por el Este con el Arroyo Pantanoso, y por el Oeste, con el camino del Paso de la Arena; tasado en la suma de ciento veinte mil trescientos veinte y tres pesos cinco centésimos.

La venta se hará en primer término, ofreciendo el total del inmueble con todas sus construcciones y mejoras, fijándose como base las dos terceras partes del precio de tasacion; y, para el caso de que no se pudiera realizar por falta de interesados la venta en conjunto, se entrará en el mismo acto á la venta por separado de cada una de las seis fracciones que señala el mismo plano, compuesta la 1.ª [illegible] áreas 5800 metros cuadrados, lindante por el Norte, calle por medio con terrenos de la sucesion de don Eduardo Mac-Eachen; por el Sur con la fraccion número 2; por el Oeste con el Camino del Paso de la Arena; y por el Este con la fraccion número 4, tasada en 8.379 $.

La 2.ª fraccion se compone de igual área que la anterior, lindante por el Oeste con el Camino del Paso de la Arena; por el Este con la fraccion número 4; por el Norte con la fraccion número 1 y por el Sur con la número 3, avaluada en 7.750 $ 5 centésimos.

La 3.ª fraccion se compone de 19 hectáreas 5840 metros cuadrados; lindante por el Oeste con el Camino del Paso de la Arena; por el Este con la fraccion número 4, por el Norte con la número 2; y por el Sur con el Banco Hipotecario y otros, avaluada en 9.947 $.

La 4.ª fraccion se compone de 15 hectáreas 839 metros 20 decímetros; lindante por el Norte calle por medio con terrenos de la sucesion de don Eduardo Mac-Eachen; por el Sur con el Banco Hipotecario; por el Oeste con las fracciones número 1, 2 y 3; y por el Este, con la número 5, avaluada en la suma de 5.581 $ 65 centésimos.

La fraccion número 5 se compone de 15 hectáreas 520 metros cuadrados 10 decímetros; lindante por el Norte calle por medio con la sucesion Mac-Eachen; por el Sur con el Banco Hipotecario; por el Oeste con la fraccion número 4; y por el Este con la número 6, avaluada en 5.420 $ 85 centésimos, y

La fraccion número 6 comprende el Saladero con los edificios, máquinas, útiles y un área de terreno para pastoreo, es decir: una superficie de 94 hectáreas 5543 metros 70 decímetros, lindante por el Norte calle por medio con la sucesion Mac-Eachen; por el Sur con el Banco Hipotecario y otros; por el Este con el arroyo del Pantanoso; y por el Oeste, con la fraccion número 5, avaluada en la suma de 83.205 $ 62 centésimos.

Se previene que la venta se hará tomando por base las dos terceras partes del precio de tasacion y que los gastos de escrituracion, de compromiso, venta y certificados serán de cargo de los compradores. Que el saladero está cruzado por un camino vecinal. Que en la venta del saladero están comprendidas todas sus construcciones, galpones, playa, bretes, varales, grasería, casa-habitacion, etc., exceptuándose únicamente, por pertenecer al actual arrendatario, los objetos que se indican en la relacion que obra á f. 115 de estos autos.

Que el saladero, ó sea el lote número 6, está arrendado, segun contrato debidamente inscripto en el registro respectivo por un plazo que vence en 31 de Octubre de 1905.

Que en el contrato de arrendamiento del saladero estan comprendidos un triángulo cuya área es de 1012 metros cuadrados del lote número 4 y otro triángulo de 3 hectáreas 5.753 metros cuadrados 80 decímetros del lote número 5.

El resto del campo está arrendado, sin contrata.

Los títulos y el plano corren agregados á los autos y están de manifiesto en la Oficina del Juzgado.

El mejor postor consignará en manos del Actuario el 10 o/o del precio del todo ó de la fraccion que adquiera, de acuerdo con el artículo 919 del Código de P. Civil. — Montevideo, Diciembre 12 de 1904. — Juan P. Musto, Escribano Público. 2384 v 1.º fbro.

A. B. Larriera

JUDICIAL

EL 18 de ENERO de 1905

UN VALIOSO CAMPO

AL MEJOR POSTOR

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 18 del próximo mes de Enero á las 2 de la tarde en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio y por martillero don Alejandro B. Larriera, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de campo con todo lo en ellas edificado, plantado, y demás que les sea anexo, situadas en el departamento del Salto, en esta República, compuesta una de 476 hectáreas 77 áreas 11 centiáreas y 20 decímetros, que lindan al Norte con don Israel Bustamante; por el Este la Cuchilla del Sauce del Tala; al Sur con don Lucio Bustamante y por el Oeste con campo fiscal; y la otra se compone de 476 hectáreas 67 áreas 11 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, situadas en el Arapey, departamento ya nombrado y lindan al Norte con la anterior deslindada; por el Sur con don José Alcain; por el Este con Luis Lopez Jauregui y por el Oeste con campo fiscal. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenada en los autos seguidos por el Banco de la República contra don Victor Sosa y la sucesion de don José Sosa, por ejecucion hipotecaria en los cuales se encuentran los títulos respectivos.—Montevideo, Diciembre 9 de 1904.—Antenor R. Pereira, Escribano Público.

Por carteles detalles.

Martillero: Calle Treinta y Tres 129. 2365 v 18 en

Julio Rios Lara

JUDICIAL

De una valiosa fraccion de campo en [illegible], departamento de Minas, con [illegible] mejoras.

EL DÍA 10 DE ENERO [illegible]

REMATE ALMONEDA—Por disposicion [illegible] Letrado Departamental [illegible] J. Pittamiglio [illegible]

[illegible]

LOCAL REYLES

Feria de la "Liga del Trabajo"

[illegible] 10 ero 2 v fb 23

Montes y Aguerre

DE LOS RICOS MUEBLES que adornan la casa calle Paraná [illegible] entre Junçal y Cuareim [illegible] ausentarse su dueño para el campo.

EL MARTES 10 del corriente á la una en punto remataremos á la mas alta postura, todo este rico mobiliario, compuesto de:

SALA—Un notable juego compuesto de 9 piezas, estilo Luis XV, tapizado en gobelinos, ricas cortinas, mueble, piano frances, casi nuevo, con espléndidas voces, rico espejo dorado, cuadros al óleo, columnas, bronces, adornos, etageres, lámpara sala, rica alfombra casi nueva [illegible], etc. etc.

DORMITORIO—Rico juego de nogal y roble interior, [illegible] compuesto de 2 roperos, cómoda, toilet, [illegible], 2 mesas de luz y una rica cama con elástico y colchon de lana, sobrecamas, [illegible], rica alfombra Bruselas, lámpara, juego de lavatorio, juego de agua, sillon de Viena, hamaca, chaise-longue, etc., etc.

COMEDOR—Con muebles de nogal, aparador, rica mesa nogal, una heladera chica, casi nueva, percha de pie, sillas nogal, respaldo de esterilla, cuadros, cristales, loza, cubiertos, [illegible], platinas, galerías, visillos y un rico alfombrado Bruselas, espléndido reloj regulador, etc., etc.

OTRAS PIEZAS—Con muebles sueltos, alfombrado, baño de lluvia, mesa pino, tachos, cocina, tabla de planchar é infinidad de enseres de familia.

Recomendamos este mobiliario por ser casi nuevo y rico.

La calle Paraná es la que corre paralela entre 25 de Mayo y Rincon y da frente á la imprenta de «La Tribuna Popular».

La casa podrá visitarse el lunes todo el día para que los interesados puedan ver lo que se venderá.

Todo comprador dará garantía en dinero. 40 ero 5

Pascual Quartino

Importantísimo remate

Del rico y elegante mobiliario del doctor Alvaro Pacheco.—En su casa-quinta, calle Agraciada número 645 esquina 13 de Marzo. —Por ausentarse dicho señor en viaje de placer á Europa.

EL DOMINGO 15 de Enero á la 1 en punto de la tarde venderé en remate público y á la mas alta postura todo el mobiliario que adorna el hermoso palacete del doctor Pacheco, nuevo, con poco uso y en perfecto estado; juego de sala laqué tapizado en rico lampas de seda, otro juego id Luis XV, espléndido juego inglés para comedor, elegante juego de dormitorio, sofá y butacas inglesas tapizadas de marroquí, juegos de vestíbulo, soberbios panneaux Gobelinos, espléndidas arañas de sala y comedor par gas y luz eléctrica, cortinados, alfombras, cuadros, espejos, bronces, cristalería, porcelana, bañeras, cocina económica, útiles de cocina y otros objetos que estarán á la vista en el acto del remate.

Mas detalles en prospectos que repartiré oportunamente.

Exigiré garantía en dinero á todo comprador. La casa estará en exposicion el sábado 14 del corriente de 1 á 7 p. m.

Alquílase la casa-quinta por dos años.

Por mas informes, ver al rematador en su casa de remates, calle Treinta y Tres número 147. 34 ero 4

Ricardo Sienra

DE MERCADERIAS

En mi casa, calle Rincon número 87.

EL MARTES 10 de Enero, á la una en punto se procederá á la venta de un importante surtido de mercaderías por orden de varias casas importadoras.

AL MISMO TIEMPO

Un gran surtido de pañuelos de seda.

61 en 7.